# V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**36313** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo a la Información Pública de la solicitud de modificación de características de la concesión de aguas subterráneas inscrita en el Registro de Aguas. T.M. Jumilla (Murcia) APM-0043/2025.*

Por JUMSAL, S.A (NIF: A30012413) se ha solicitado autorización de este Organismo para la modificación de características de la concesión de aguas subterráneas inscrita en el Registro de Aguas con n.º 4752, Sección A, Tomo 4, Hoja 753.

Mediante la resolución del expediente APS-7/2021, se modificaron las esenciales del derecho vigente, concretamente en lo relativo a la ubicación y especificaciones técnicas de la toma del agua, trámite que se encuentra pendiente de inscripción en el Registro de Aguas.

En consecuencia, el derecho vigente queda definido conforme a las siguientes características esenciales:

Titular: JUMSAL, S.A.

Corriente o acuífero: 031 Jumilla-Villena (MSBT 070.023 Jumilla-Villena Segura)

Clase y afección: Regadío.

Lugar de la toma: Paraje Venta del Capitán.

Término municipal: Jumilla (Murcia).

Volumen máximo anual: 418.000 m³/año.

Superficie: 77,9 ha.

Dotación: 5.365 m³/ha/año.

Caudal instantáneo: 60 l/s.

Caudal medio equivalente: 10,604 l/s.

Plazo concesional: 25 años a partir del 10 de febrero de 2005.

Características de los sondeos:

| Denominación | Profundidad (m) | Diámetro (mm) | Potencia instalada (CV) | UTM (ETRS-89) | Caudal (l/s) |
|---|---|---|---|---|---|
| JUMSAL NUEVO | 420 | 450 | 315 | 653.355 4.258.516 | 60 |

Con la modificación ahora solicitada se pretende modificación de características por cambios en el perímetro regable, dándose de baja 5,8745 ha y de alta otras 5,8745 ha. El resto de características del aprovechamiento no serían modificadas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109 y 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real

cve: BOE-B-2026-36313
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el portal de internet de este Organismo, puedan presentar alegaciones los que tengan la condición de interesados. La documentación técnica del expediente podrá ser consultada en el siguiente enlace:

https://www.chsegura.es/es/ciudadano/informacion-publica/general/

Las alegaciones, citando la referencia APM-0043/2025 y dirigidas a la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A., podrán presentarse en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Debe tenerse en cuenta que los sujetos enumerados en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Murcia, 2 de noviembre de 2026.- La Comisaria de Aguas, Ana María Arenas López.

**ID: A260047277-1**

cve: BOE-B-2026-36313
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde